



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



## **INFORME ANUAL**

# **SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES 2015-2018**

**ENERO-DICIEMBRE 2016**

Con cifras enviadas por 52 entes públicos al 31 de enero de 2017

Marzo de 2017

# ÍNDICE

1.	Antecedentes	2
2.	Introducción	4
3.	Análisis general	5
4.	Avances reportado por los Entes Públicos por Objetivo	10
4.1.	Objetivo 1	10
4.2.	Objetivo 2	15
4.3.	Objetivo 3	20
4.4.	Objetivo 4	25
4.5.	Objetivo 5	32
5.	Principales problemáticas	36
6.	Conclusiones generales	38
7.	Anexos	42

# 1. Antecedentes

El Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado diversas acciones y medidas para incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública<sup>1</sup> con la finalidad de promover la igualdad de trato, de oportunidades, de resultados y de derechos, es decir, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Entre estas acciones destacan: la publicación de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (2007); la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (2008) el Programa General de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2013) sustituido por el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2015); así como la instalación del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (2010), las modificaciones al marco normativo, entre las que destacan la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 se establece la igualdad de género como uno de los Enfoques Transversales de la política pública y directriz para la inclusión de acciones afirmativas en los programas sectoriales que se derivan del PGD-DF. Por lo que, para orientar y precisar las acciones y medidas dirigidas a alcanzar este objetivo, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), integró el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2013-2018 y dos años más tarde, una vez que fueron integrados los programas sectoriales, el Instituto lo actualizó y publicó el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2015-2018 (PEIODM), instrumento rector de la política de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de noviembre de 2015.

El PEIODM contiene cinco objetivos, 18 líneas estratégicas y 229 políticas públicas (Tabla 1), que retoman las atribuciones encomendadas y compromisos establecidos de los diversos entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) en sus respectivos Programas Sectoriales para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

---

<sup>1</sup> Incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública implica el análisis y la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, en cuanto al acceso a los recursos y al poder, así como la eliminación de las estructuras y los mecanismos discriminatorios existentes, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos (igualdad sustantiva). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018. Consultado en [http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf)

**Tabla 1.-** Objetivos y líneas Estratégicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015 - 2018

<p><b>Objetivo 1</b> Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y las Niñas (47 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1 Promoción de los derechos humanos y no discriminación</li> <li>• 1.2 Fortalecimiento del liderazgo político</li> <li>• 1.3 Uso de tecnologías de la información y contenidos digitales</li> <li>• 1.4 Promoción de actividades culturales, artísticas y de recreación</li> <li>• 1.5 Participación de las mujeres en el desarrollo sustentable</li> </ul>
<p><b>Objetivo 2</b> Salud integral a niñas y mujeres (45 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1 Atención a la salud física y mental de las mujeres y niñas</li> <li>• 2.2 Difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres</li> <li>• 2.3 Reducción de incidencias de enfermedades crónico degenerativas en Mujeres</li> </ul>
<p><b>Objetivo 3</b> Acceso a una vida libre de violencia (49 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1 Prevención de todas las formas y tipos de violencia contra las Mujeres</li> <li>• 3.2 Atención de la violencia de género</li> <li>• 3.3 Coordinación interinstitucional para la atención, prevención y sanción de la violencia contra mujeres y niñas</li> </ul>
<p><b>Objetivo 4</b> Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado (41 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.1 Atención a la población femenina que se encuentra en situación de pobreza</li> <li>• 4.2 Acceso de las mujeres al trabajo remunerado y a recursos productivos</li> <li>• 4.3 Fomento al empleo</li> <li>• 4.4 Alternativas sociales para el cuidado de personas</li> </ul>
<p><b>Objetivo 5</b> Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género (47 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.1 Promoción de programas integrales para eliminar las desigualdades de género</li> <li>• 5.2 Institucionalizar la Unidades de Igualdad Sustantiva</li> <li>• 5.3 Promoción de una cultura institucional con igualdad de género</li> </ul>

El objetivo del PEIODM es orientar las acciones y políticas públicas de los entes públicos, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad de México, además

de que responde a los compromisos internacionales que México ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres.

## 2. Introducción

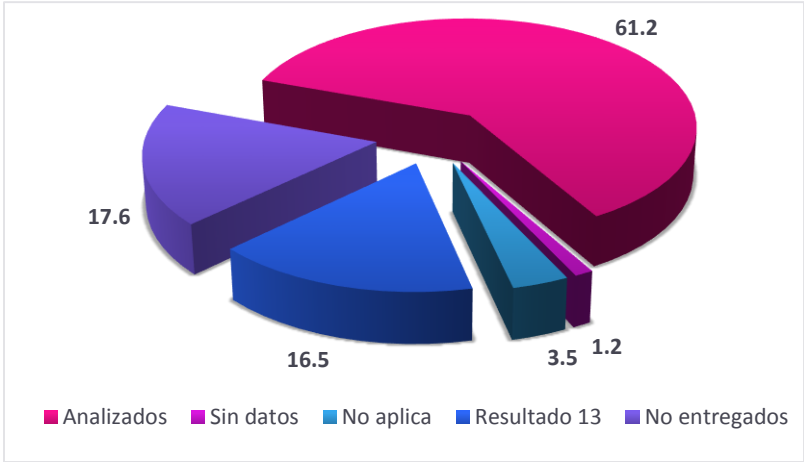
La finalidad del presente documento es analizar la contribución del presupuesto etiquetado en el Resultado 13 *Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México* y, en consecuencia en el cumplimiento del PEIODM durante el ejercicio fiscal 2016. En este sentido, las acciones realizadas y el presupuesto que reportan 71 dependencias, informaron haber ejercido un total de 1 mil 160 millones 042 mil 256 pesos, lo que representó solamente 53.5% del presupuesto total asignado para reducir las brechas de desigualdad y únicamente 20.52% de cumplimiento de las políticas públicas, es decir que solo se reportan acciones en 48 de las 229 políticas que integran el PEIODM. Estos datos son importantes ya que, como se verá a lo largo del documento, una vez que las dependencias reporten las diferentes acciones y presupuesto que se aplica fuera del Resultado 13, el grado de cumplimiento del PEIODM podría subir al menos, al 70% de avance.

Por lo anterior, resulta indispensable identificar, además de las actividades y presupuesto del Resultado 13, todas aquellas acciones, proyectos y programas que se llevaron a cabo durante 2016 y el presupuesto ejercido por los Entes Públicos de la Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Es así que para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, que faculta al Inmujeres-DF a realizar una revisión anual al Programa, se solicitó a 85 dependencias información sobre sus actividades institucionales, ejercicio presupuestal y su alineación con el marco normativo (fuera del R13), durante el periodo enero-diciembre 2016, con el objetivo de analizar, desde la perspectiva de género, cuál ha sido el resultado y la injerencia que tienen en beneficio de las mujeres y los hombres de esta ciudad en diferentes ámbitos de desarrollo y el avance en el logro de la igualdad sustantiva.

En la gráfica 1 se da cuenta de los entes públicos que entregaron su informe, en donde se establece que el Inmujeres-DF recibió 70 informes anuales, de los cuales 18 no fueron considerados para este análisis debido a que, 14 presentaban información no correspondiente al cumplimiento del PEIODM (se volvió a entregar el informe trimestral en materia de género, es decir únicamente lo concerniente al Resultado 13); en tres reportes, la información proporcionada no se encuentra alineada al PEIODM, es decir no aplica para este informe y uno más no contenía información. Por lo que la información vertida en el presente documento

corresponde a 52 informes de igual número de dependencias. En el Anexo 1 se presenta el listado de entes públicos que enviaron informe y en el Anexo 2 quienes no lo enviaron.

**Gráfica 1. Porcentaje de informes en cumplimiento al PEIODM**

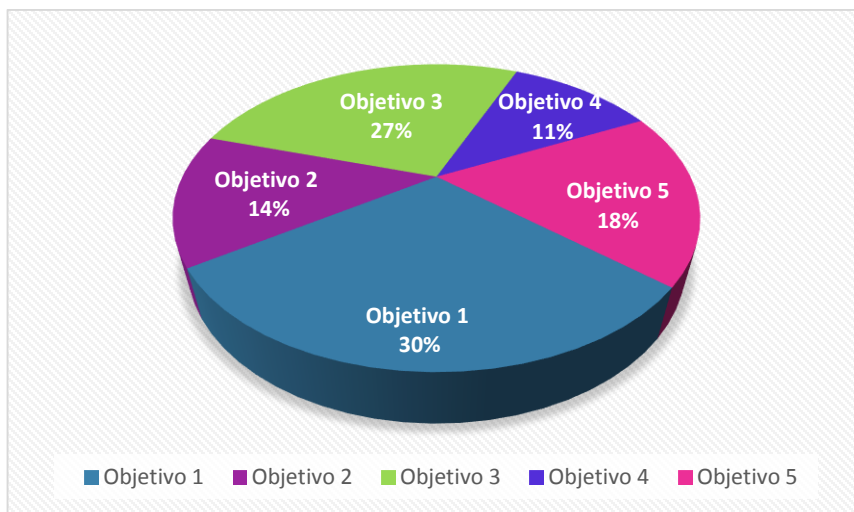


Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX al 31 de enero de 2017, sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

### 3. Análisis general

La información enviada por las dependencias se clasificó por objetivos y políticas públicas del PEIODM. Asimismo, se revisaron acciones, presupuestos, personas beneficiadas (en algunos casos desagregados por sexo) y nivel de cumplimiento. Así de los 52 informes se observa que se reportan 590 acciones, de las cuales 30% tuvo incidencia en el Objetivo 1, es decir que se reportan 175 acciones de las 590; seguido de los Objetivo 3 y 5 con 27% y 18% respectivamente; por el contrario, el Objetivo 4 es el que menos acciones reporta con solo 11% (67 de las 590 acciones). Gráfica 2.

**Gráfica 2. Porcentaje de acciones distribuidas por Objetivo del PEIODM**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX al 31 de enero de 2017, sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

La gráfica 3, muestra la clasificación de las 590 acciones por afirmativas<sup>2</sup>, transversales<sup>3</sup>, mixtas<sup>4</sup> y otras<sup>5</sup>: de las cuales 77% se dirigen a programas mixtos, 14.4% a acciones afirmativas, 8.3% a programas transversales y 0.5% a otras acciones, lo que nos permite identificar el trabajo que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México en favor de las mujeres y los hombres que viven y transitan por esta Ciudad.

---

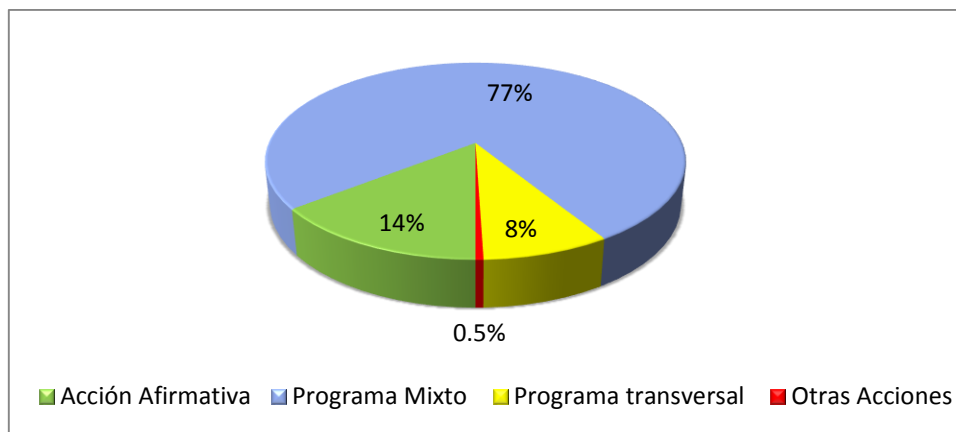
<sup>2</sup> Acciones afirmativas son: acciones especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres. Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales. Secretaría de Finanzas e Inmujeres-DF. 2016.

<sup>3</sup> Acciones transversales. Son aquellas acciones, medidas, proyectos o programas que se dirigen a fortalecer las capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en todas las áreas del quehacer de la Unidad. Lo que comprende estrategias y programas de formación, propuestas metodológicas, elaboración de diagnósticos, estudios y evaluaciones, desarrollo de sistemas de registro y seguimiento informático; entre otros. *Ibídem*.

<sup>4</sup> Acciones mixtas son: Cualquier programa o acción que otorga un producto o servicio a mujeres y hombres para atender una problemática social específica. A efecto de identificar cuántas mujeres y cuántos hombres son beneficiarios y qué características de edad y condición social tienen. *Ibídem*.

<sup>5</sup> Otras acciones: Son aquellas acciones que inciden de manera indirecta en el impulso a la igualdad sustantiva, del marco de atribuciones de la Unidad. *Ibídem*.

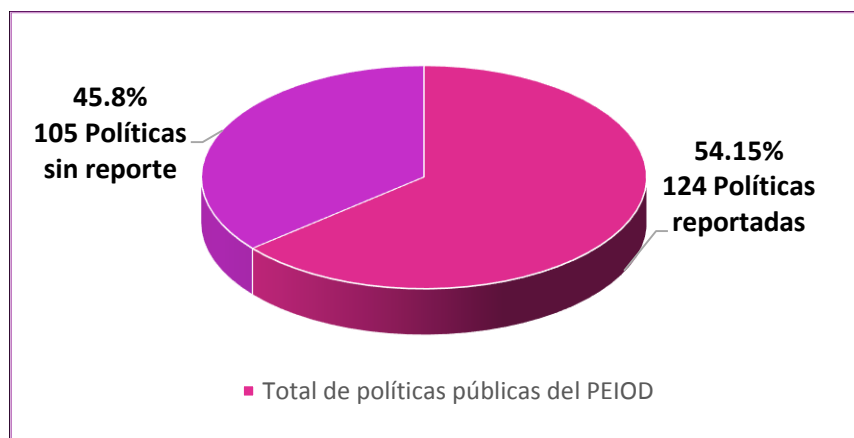
**Gráfica 3. Número de acciones distribuidas por tipo**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX al 31 de enero de 2017, sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018

Con las 590 acciones reportadas, se incide en 124 políticas públicas de las 229 que contiene el PEIODM, es decir que durante 2016 se tuvo un avance de 54.15% de cumplimiento de este Programa. Gráfica 4. Es importante considerar que este avance se considera sólo con la información de 52 Entes Públicos.

**Gráfica 4. Cumplimiento de las políticas públicas del PEIODM**



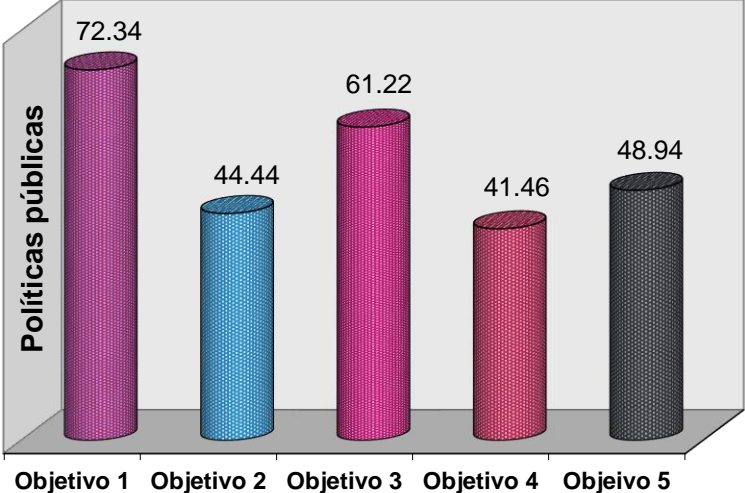
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX al 31 de enero de 2017, sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

El nivel de cumplimiento por cada uno de los cinco objetivos del PEIODM, lo lidera el primero, relacionado con la promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas ya que tiene el mayor avance al reportar acciones realizadas en 34 de las 47 políticas que lo integran, es decir 72.34% de cumplimiento; en segundo lugar se encuentra el Objetivo 3 Acceso a una vida libre de violencia, al reportar



que en 30 de las 45 públicas se trabajó (66.67% de avance); por el contrario, el Objetivo 4 Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado, es el que reporta menos avance, con acciones en solo 17 de las 41 políticas. Gráfica 5.

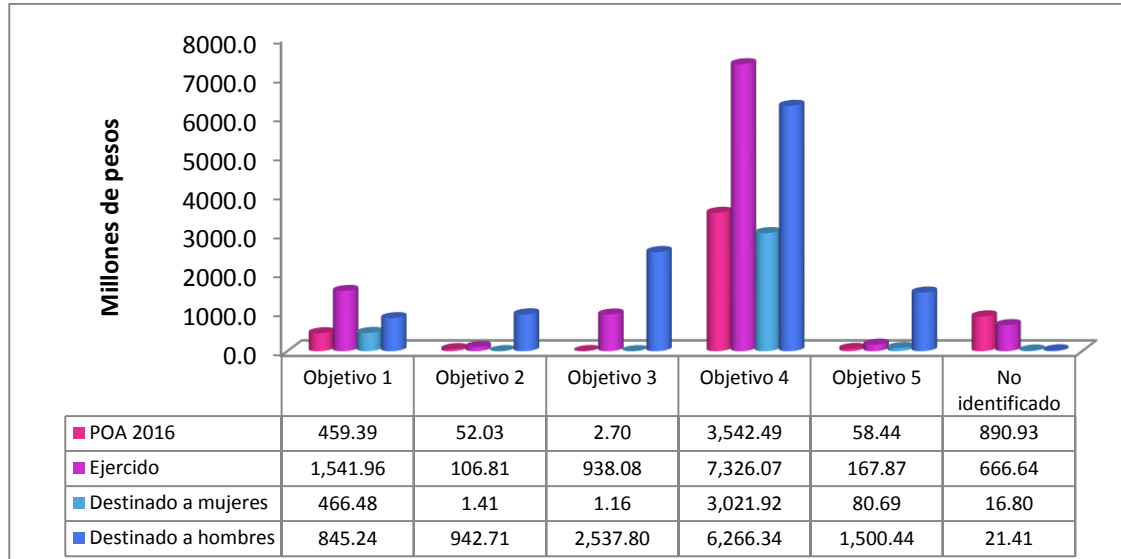
**Gráfica 5. Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas del PEIODM por Objetivo**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX al 31 de enero de 2017, sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En materia de presupuesto, se reporta una erogación total de **10 mil 747 millones 428 mil 126 pesos**, en la Gráfica 6 se puede observar que el Objetivo 4 reportó el mayor porcentaje de recursos ejercidos con 68.17% (\$7 mil 326 millones 70 mil 250 pesos) de su presupuesto operativo anual, aun cuando éste tuvo el menor número de acciones reportadas; seguido del Objetivo 1 con 14.35%, equivalente a 1 mil 541 millones 960 mil 514 pesos. En contraposición, el Objetivo 5 reporta el menor porcentaje, 1.56% del ejercido, es decir \$167 millones 869 mil 761 pesos. Sin embargo, estos porcentajes no reflejan la realidad de lo que los 52 Entes Públicos ejercieron, ya que únicamente 27% de las 590 acciones reportadas especificaban el presupuesto ejercido y en todos los casos ejercicio de recursos fue mayor al presupuestado originalmente, sin que se presentará ninguna justificación.

**Gráfica 6. Distribución del presupuesto ejercido por Objetivo del PEIODM**



Las dos políticas públicas que más reportaron recursos son las que a continuación se enlistan:

**1.1.1.** Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Donde ocho entes públicos reportan acción como entre las que se encuentran apoyo y gestión para la realización de actividades de la coordinación de asuntos internacionales; Acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos; Atención al desarrollo de la niñez; Capacitación a personas con discapacidad; Operación de la red de fábricas de artes y oficios; Orientación y atención a quejas ciudadanas; Registro de nacimiento extemporáneo de adultos;

**1.4.1** *Emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales, artísticos y de recreación de las y los ciudadanos*, reportada por siete Entes Públicos, entre las acciones que enlistan se encuentran: divulgación cultural; Operación de Bibliotecas Públicas; Apoyo a la juventud; Atención cultural, social y económica a jubilados y pensionados.

A continuación se presenta con mayor detalle los resultados del análisis realizado por cada uno de los cinco objetivos del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

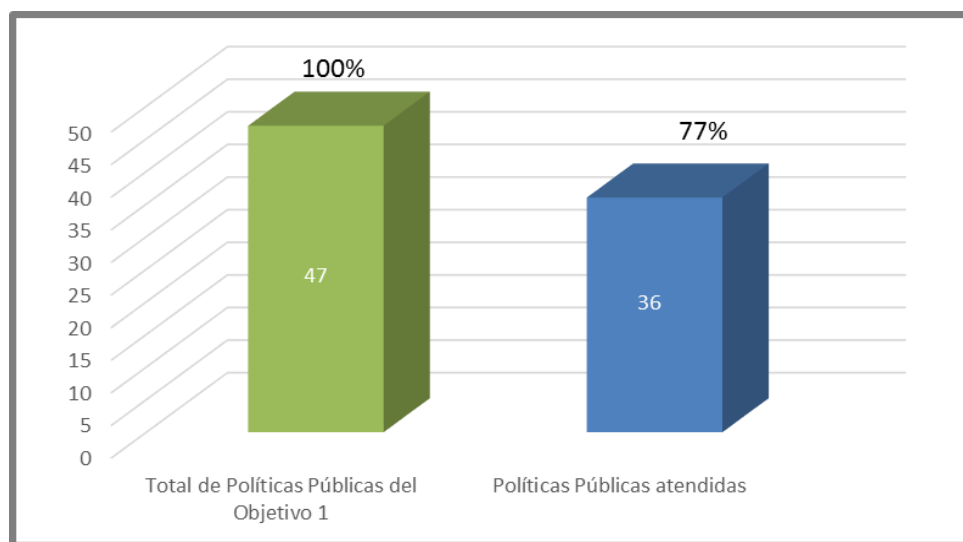
## 4. Avances reportados por los Entes Públicos por Objetivo

### 4.1. Objetivo 1. Promoción de los derechos humanos y no discriminación.

La promoción de los derechos humanos y no discriminación tiene carácter prioritario en el Gobierno la Ciudad de México, es por ello que los Entes Públicos tienen la responsabilidad de trabajar desde la perspectiva de género como eje transversal, por lo que este Objetivo pretende promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En la gráfica 7 se observa que este Objetivo está conformado por 47 políticas públicas, todas con el fin de *promover los derechos humanos y la no discriminación*, de las cuales, los Entes Públicos reportaron haber trabajado en 36 de ellas, lo que equivale a 77% de cumplimiento. El presupuesto total reportado es de 1 mil 541 millones 960 mil 513 pesos.

**Gráfica 7. Porcentaje de cumplimiento a las Políticas Públicas del Objetivo 1**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De las 36 políticas públicas reportadas, se enlistan tres de ellas debido a la frecuencia con que los Entes Públicos alinearon sus acciones:

**1.1.1** *Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.*

En esta política pública se reportaron 21 acciones por parte de ocho Entes Públicos: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Cultura, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jefatura de Gobierno, Delegación Tlalpan, Delegación Gustavo A. Madero, Procuraduría Social y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. El total del presupuesto ejercido fue de 56 millones 070 mil 415 pesos. Las principales acciones realizadas fueron: pláticas, foros y conferencias de sensibilización para promover el respeto de los derechos humanos de mujeres, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle y comunidades indígenas.

**1.4.1** *Emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales, artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.*

Se reportaron 34 acciones por parte de siete Entes Públicos: Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Caja de Previsión para Trabajadores a lista de Raya, Delegación Gustavo A. Madero, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Turismo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El presupuesto reportado en los informes fue de 118 millones 989 mil 966 pesos. En esta política pública destacan diversas actividades culturales como: festivales de cine y cine club con temáticas de género y derechos humanos; realización de obras de teatro que visibilizan la violencia de género hacia las mujeres, los roles de género tradicionales, así como pláticas para concientizar sobre los problemas del acoso escolar en la educación básica, además de tertulias literarias, cuenta cuentos y exposiciones pictóricas con perspectiva de género.

**1.4.2** *Fomentar producciones artísticas y culturales que visibilicen las desigualdades entre mujeres y hombres, la discriminación y violencia, proponiendo alternativas basadas en la Igualdad Sustantiva.*

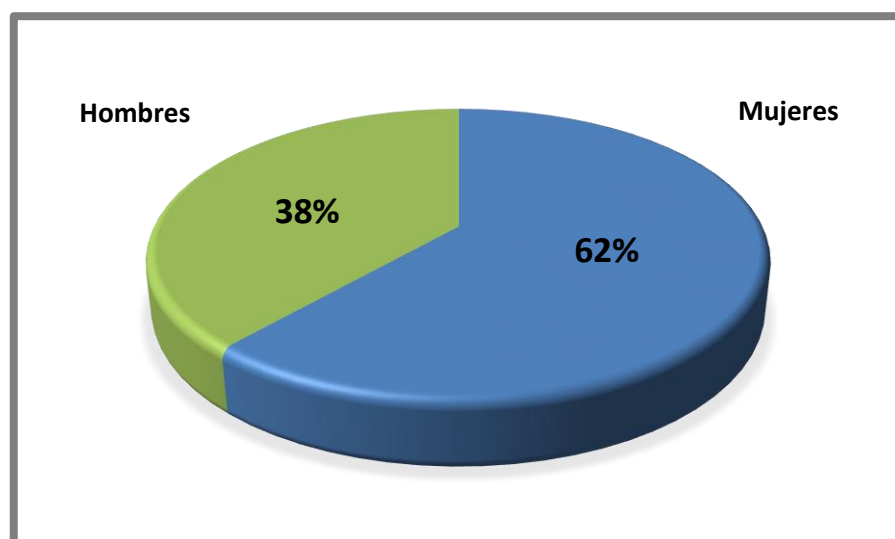
En esta política pública se reportaron 25 acciones por parte de cuatro Entes Públicos: Secretaría de Cultura, Delegación Xochimilco, Delegación Coyoacán y el Fideicomiso para la Promoción y el Desarrollo del Cine Mexicano. El presupuesto reportado fue de 3 millones 684 mil 322 pesos. Las acciones realizadas fueron: promoción y apoyos a exposiciones artísticas, talleres para reflexionar sobre la construcción de los roles de género, así como apoyos para la realización de obras de teatro y producciones cinematográficas.

Adicionalmente y de manera general, se mencionan otras acciones reportadas por las dependencias como estímulos educativos por medio del otorgamiento de becas, útiles y uniformes escolares,

implementación de estudio a distancia, así como el apoyo al desarrollo de la ciencia y el uso de las nuevas tecnologías. En el Anexo 1 se enlistan los Entes Públicos que reportaron acciones alineadas al Objetivo 1.

La población beneficiada con la realización de las actividades fue de 1 millón 683 mil 952 personas, de las cuales 615 mil 004 son hombres (38%) y 984 mil 556 son mujeres (62%). Sin embargo, es de destacar que una gran parte de Entes Públicos no identificaron la población de manera desagregada por sexo, por lo que las cifras no son definitivas. Gráfica 8.

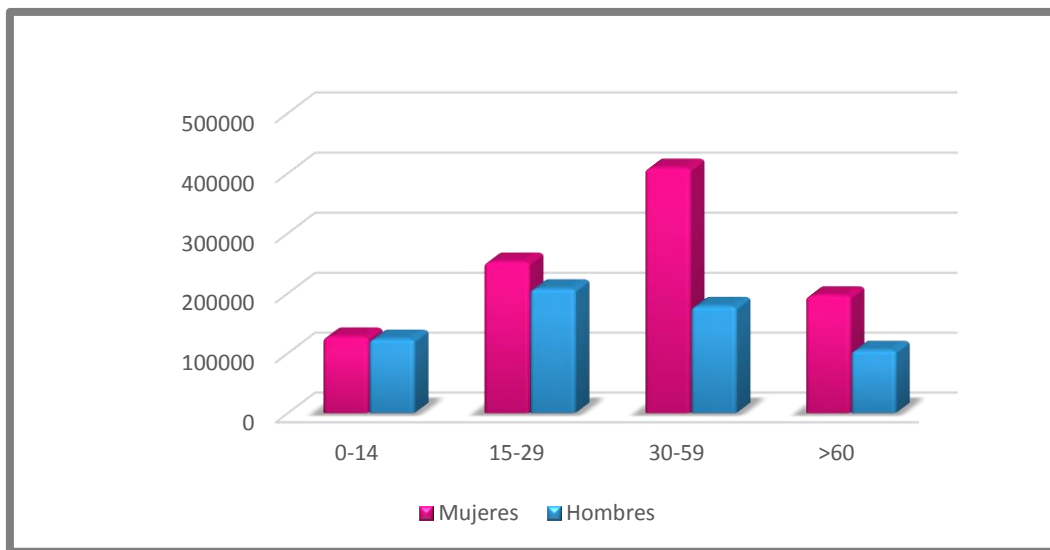
**Gráfica 8. Porcentaje de Población beneficiada mujeres y hombres**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Respecto a la población beneficiada por grupos de edad, las acciones se centraron en el grupo de 30 a 59 años y principalmente en las mujeres. Gráfica 9. Estos datos se complementan con la *gráfica 4*, referente a la asignación de presupuesto desagregado por sexo, en ella se observa una asignación del recurso a porcentajes iguales para mujeres y para hombres. Lo que representa que aunque las acciones que realizan los Entes Públicos se dirigen a un mayor número de mujeres, los hombres se benefician mayormente de los recursos públicos.

**Gráfica 9. Población beneficiada por grupo de edad**

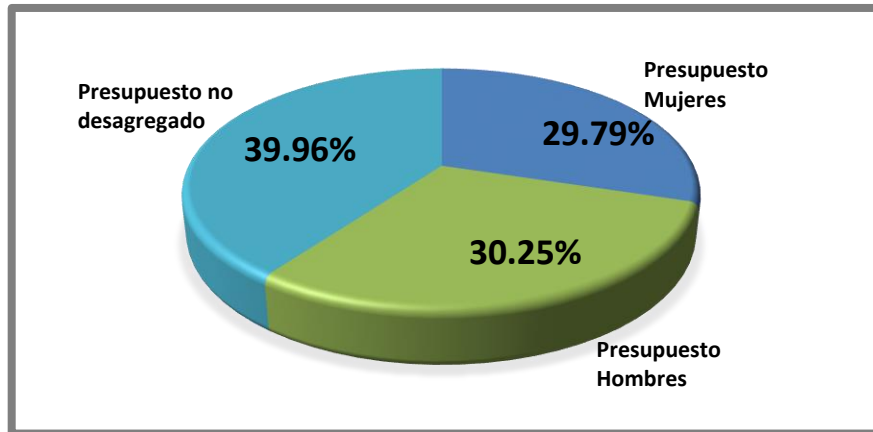


Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Respecto al ejercicio de los recursos es necesario señalar que una gran cantidad de Actividades Institucionales se reportaron sin presupuesto. Por otro lado, de las Actividades Institucionales en las que sí se registró presupuesto, no en todas ellas se presentó la desagregación por sexo. Lo que no permite realizar un análisis más preciso

En la gráfica 10 se observa lo reportado por los Entes Públicos, el ejercicio total en este Objetivo fue de 1 mil 541 millones 960 mil 513 pesos de los cuales 27.79% se destinó a mujeres, lo que equivale a 459 millones 385 mil 800 pesos y 30.25% a hombres, es decir, 466 millones 479 mil 866 pesos. La diferencia se debe a que varios Entes Públicos no desagregan el presupuesto por sexo, incluyen únicamente el total ejercido.

**Gráfica 10. Porcentaje de presupuesto destinado a mujeres y hombres en el Objetivo 1**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

A continuación, se presentan los Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 1 durante el período enero-diciembre 2016.

Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 1	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$244,800,000.00
Secretaría de Educación	\$236,094,544.44
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$219,220,206.60

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

### **Consideraciones.**

Derivado de la revisión del cumplimiento al Objetivo 1 del PEIODM, la conclusión de este apartado se dirige en tres sentidos. Por un lado, rescatar la labor que los Entes Públicos emprendieron durante el 2016 para promover los derechos humanos y la cultura de la no discriminación entre las y los habitantes de la Ciudad de México, por medio de la realización de eventos recreativos, ferias, pláticas, foros, y conferencias. Sin duda son pasos importantes para que la ciudadanía conozca e interiorice los derechos humanos en el día a día.

Por otro lado, las actividades descritas solo pueden tener impacto si se fortalecen con la implementación de acciones integrales que atiendan problemas específicos. Para ello, se hace necesario que los Entes Públicos realicen diagnósticos certeros con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, tomando en cuenta la misión para la que fueron constituidos. Con base en esos diagnósticos deberán programar y presupuestar sus actividades.

Por último, es importante destacar que en la estrategia *1.2 Fortalecimiento del liderazgo político* únicamente se reportaron tres actividades, por lo que este apartado se presenta como área de oportunidad para el ejercicio 2017 y para los Entes Públicos involucrados en el cumplimiento del mismo, los cuales son: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Instituto Electoral, Procuraduría Social, Autoridad del Espacio Público, Secretaría de Cultura, Instituto de la Juventud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Educación, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad.

## **5. Objetivo 2. Salud integral a niñas y mujeres**

El ejercicio pleno de los derechos implica que las personas gocen de buena salud, sin embargo, los diagnósticos demuestran que las personas que habitan en la Ciudad de México, tienen hábitos de vida poco saludables, que afectan y ponen en riesgo su salud.

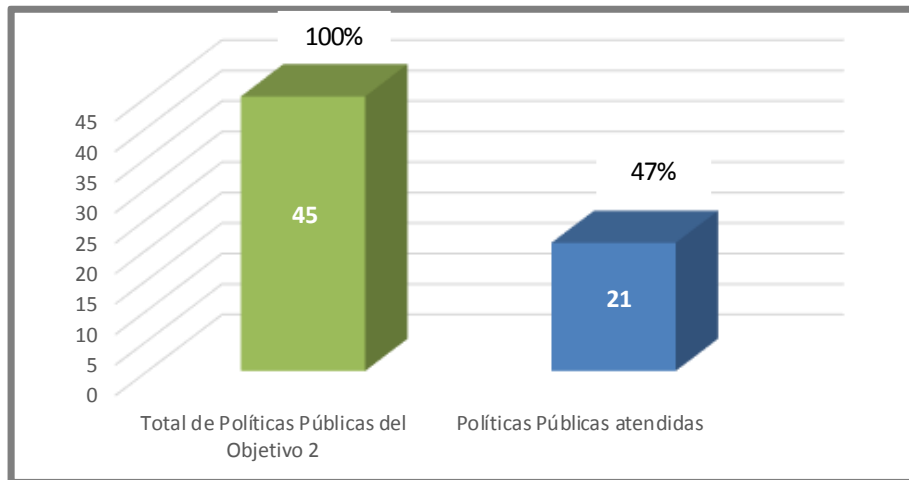
Es por ello que, en el marco de este PEIODM, de manera particular, se promueven acciones para lograr una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres y las niñas, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, así como promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Además de la atención a la salud física y mental de las mujeres y las niñas y procurar la reducción de las incidencias de enfermedades crónicas degenerativas.

En este sentido, el Objetivo 2 se compone de 45 políticas públicas que promueven la salud integral de niñas y mujeres de la Ciudad de México, de las cuales 21 de ellas se atendieron durante el ejercicio 2016, es decir que se tuvo 47% de cumplimiento. Gráfica 11.

El recurso total invertido en este objetivo ascendió a 106 millones 812 mil 850 pesos, con lo cual se atendió a 10 millones 128 mil 398 personas, de las cuales 44.6% son mujeres y el 55.4% hombres.



**Gráfica 11. Porcentaje de cumplimiento a las Políticas Públicas del Objetivo 2**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Del total de políticas públicas, las de mayor frecuencia atendidas por los Entes Públicos se detallan a continuación. Pero antes, es importante mencionar que no todas las dependencias informan presupuesto ejercido, por lo que, aunque sean las políticas públicas más relevantes, es posible que esto no sea congruente con el mayor presupuesto, por la falta de información al respecto.

#### **1.1.9 Promover acciones de prevención y atención de las adicciones diferenciadas por sexo.**

En esta política pública reportan 6 dependencias con una incidencia de 21 acciones, de las cuales destaca el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y las Delegaciones de Xochimilco, Coyoacán y Gustavo A. Madero. El recurso que reportan asciende a 26 millones 700 mil 854 pesos, impactando en un total de 9 millones 933 mil personas, las cuales principalmente recibieron información para prevenir las adicciones a través de los medios masivos de comunicación, y mediante difusión impresa colocada en el sistema de transporte colectivo metro y metrobús.

#### **2.1.12 Realizar jornadas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados.**

La Delegación Xochimilco y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, reportan haber realizado 10 acciones en esta política pública, básicamente jornadas de salud. Atendieron a un total de 870 personas, pero no reportan recurso erogado.

#### **2.1.4 Generar programas preventivos de salud pública, que respondan adecuadamente a las necesidades de las mujeres que integran los distintos sectores de la población.**

Son seis dependencias que realizan siete acciones para el cumplimiento de esta política pública, éstas referentes a jornadas y apoyo a la salud, mediante servicios médicos gratuitos a la población de escasos recursos. Las dependencias participantes fueron las Delegaciones de Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, además del Heróico Cuerpo de Bomberos. El presupuesto erogado fue de 26 millones 522 mil 222 pesos, atendiendo a un total de 27 mil 523 personas.

Otras acciones realizadas son: campañas y servicios preventivos de salud para mejorar los servicios a la población más necesitada y con mayor índice de marginación; clínica integral de la mujer; instalación de consultorios médicos; servicios de atención de la violencia familiar en delegaciones; instalación y promoción del uso de lactarios; pláticas sobre adicciones y derechos de los niños, niñas y adolescentes; brigadas informativas con servicios comunitarios; servicios preventivos de vacunación (influenza y neumococo), papanicolaou, mastografías, detección de cáncer de mama y cérvico uterino, chequeo de antígeno prostático, toma de presión arterial, toma de glucosa para detección oportuna de diabetes mellitus II y prueba rápida de detección de VIH; promoción de actividad física; jornadas de información a través de pláticas, volantes y folletos sobre los diferentes métodos anticonceptivos, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente; promoción de acciones para prevenir y atender las adicciones, diferenciadas por sexo; atención al adulto mayor; información a las mujeres sobre prevención y atención del VIH/SIDA para adolescentes y mujeres adultas; entre otras.

En materia de presupuesto, cabe destacar que la Secretaría de Salud, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y la Delegación Cuajimalpa, erogaron el mayor gasto para el cumplimiento de este Objetivo, 95% de un total de \$106 millones 812 mil 851 pesos.

El total del presupuesto ejercido fue reportado solo por 6 de las 17 dependencias quienes aportaron a este Objetivo 2: la Secretaría de Salud con el 48% del total; el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México con 24%, la Delegación Cuajimalpa de Morelos con 23%, mientras que la Delegación Tlalpan, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda erogaron, entre las tres dependencias, el 5% del total. Mayor detalle en el Anexo 1.

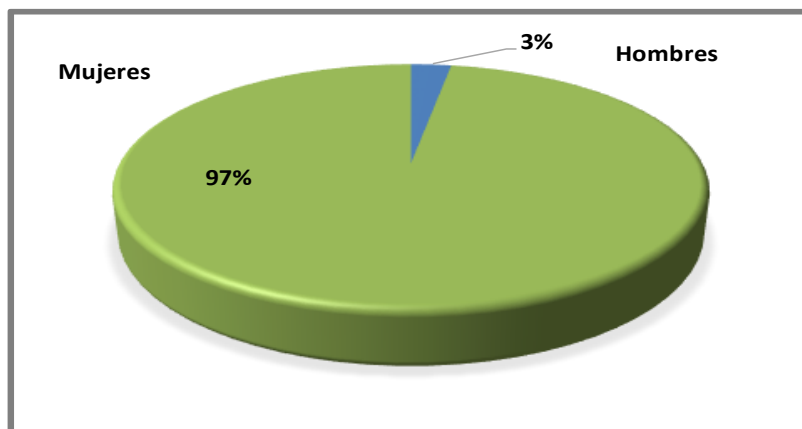
<b>Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 2</b>	
Secretaría de Salud	\$ 50,954,584.82
Instituto para la Atención y prevención de las adicciones en la Ciudad de México	\$ 25,708,859.31
Delegación Cuajimalpa de Morelos	\$ 24,471,539.27

Cabe destacar que las dependencias restantes realizan acciones en pro de la igualdad sustantiva y pareciera que no hay un costo asociado, sin embargo, esto no es real, ya que los Entes Públicos no reportan su presupuesto con enfoque de género, lo que no permite dimensionar el gasto total invertido, para reducir las brechas de desigualdad en el ámbito de la salud.

Por otro lado, la desagregación del presupuesto por sexo aún no es visible, son pocas las dependencias que hacen esta diferenciación, solo 50% del total ejercido se encuentra desagregado por sexo, es decir \$53 millones 439 mil 579 pesos, de los cuales 97% (51 millones 835 mil,000 pesos) se destinó a servicios de salud para mujeres, particularmente erogados por la Secretaría de Salud, mediante la operación de unidades móviles para la práctica de mastografías con la intención de detectar oportunamente el cáncer de mama; así como la realización de colposcopías, para la detección de cáncer cérvico uterino. Gráfica 11.

En cuanto al gasto invertido en la salud masculina, éste representa 3% (1 millón 604 mil 579 pesos) del total ejercido. Las tres dependencias que informan erogaciones para este sector, manifiestan haber realizado jornadas de salud, programas de activación física y la realización de eventos académicos para la difusión de la medicina tradicional y herbolaria, éstas son la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Tlalpan.

**Gráfica 11. Porcentaje de presupuesto destinado a mujeres y hombres en el Objetivo 2**



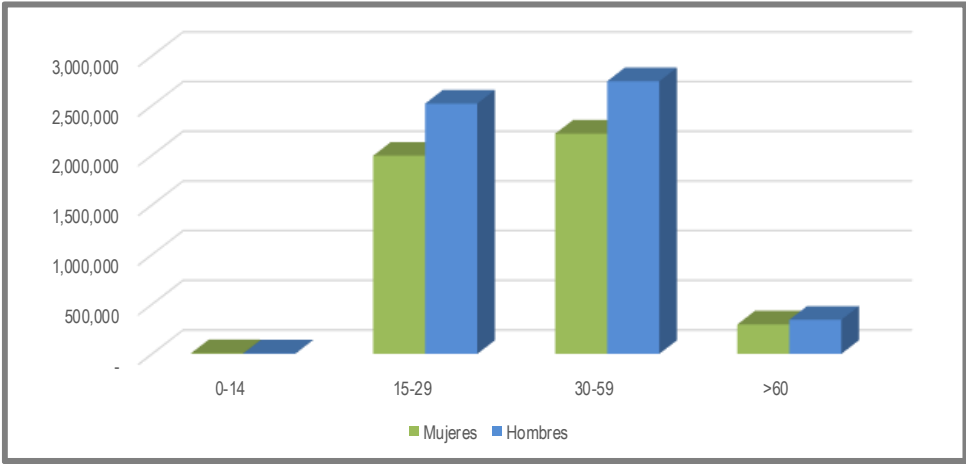
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

A pesar de que no se cuenta con el reporte completo del presupuesto erogado en el total de las políticas públicas asociadas a este Objetivo, se observa que las mayores beneficiarias del gasto son las

mujeres, lo que significa que existe una brecha de desigualdad en materia de salud y que es necesario fortalecer las políticas públicas con orientación al cuidado y promoción de la salud de los hombres, ya que por cuestiones de género, las medidas de prevención no son muy cotidianas, el ejercicio al derecho a la salud por los hombres no se asume y, por lo general la asistencia médica es tardía.

En cuanto a la población, se atendió a un total de 10 millones 128 mil 398 personas, de las cuales 44.6% son mujeres y el 55.4% hombres. El grueso de atención se registró en un rango de edad entre los 15 y 59 años para ambos sexos. Gráfica 12.

**Gráfica 12. Beneficiarios por rango de edad, Objetivo 2**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De acuerdo a información registrada por las dependencias, la mayor participación de las personas se concentró en programas preventivos de salud pública, que respondan adecuadamente a las necesidades de las mujeres que integran los distintos sectores de la población; en la realización de diagnósticos sobre los factores principales de riesgo para la salud, abarcando el plano físico, mental y social, utilizando como herramienta de análisis la perspectiva de género; en la prevención y atención de las adicciones diferenciadas por sexo y en programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluye la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten, entre otros.

En los rangos de edad menores a los 14 años, las acciones se orientaron a la promoción de la lactancia materna, a realizar acciones afirmativas para que mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral, a prevenir y atender las adicciones, a la atención integral de trastornos alimentarios en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, así como a prevenir embarazos adolescentes.

Por su parte, la población de más de 60 años participó en programas de educación para la salud con el objetivo de adquirir conocimientos y prácticas para el auto cuidado; en programas preventivos de salud, en las campañas de detección de cáncer de mama y cérvico uterino, en la elaboración de diagnósticos sobre factores de riesgo para la salud, entre otros.

### **Consideraciones**

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia de salud, aún falta mucho por hacer. Es necesario promover que todas las dependencias identifiquen con claridad la problemática que se atenderá y que ésta se realice de manera coordinada, así como el informar sobre el recurso asignado a cada una de las acciones que realiza y que lo desagreguen por sexo. Lo anterior con la finalidad de identificar las brechas de desigualdad que existen en este ámbito.

De los datos aquí presentados se identifica que son las mujeres a quienes se destina mayoritariamente presupuesto en el cuidado de la salud (97% del presupuesto ejercido por las 6 dependencias que reportan recurso). Sin embargo, en cuanto al número de beneficiarios, se registra un porcentaje mayor en los hombres (55.4%) de la población atendida, que recibe estos servicios. Es decir, se atienden o participan más hombres que mujeres, pero con un porcentaje menor del gasto (3%).

La desagregación del presupuesto por sexo es de suma importancia, ya que si se conoce cuánto se gasta en la salud de hombres y mujeres, el porcentaje anterior (el de los hombres) puede resultar mayor y las oportunidades de acceso a estos servicios evidenciarse.

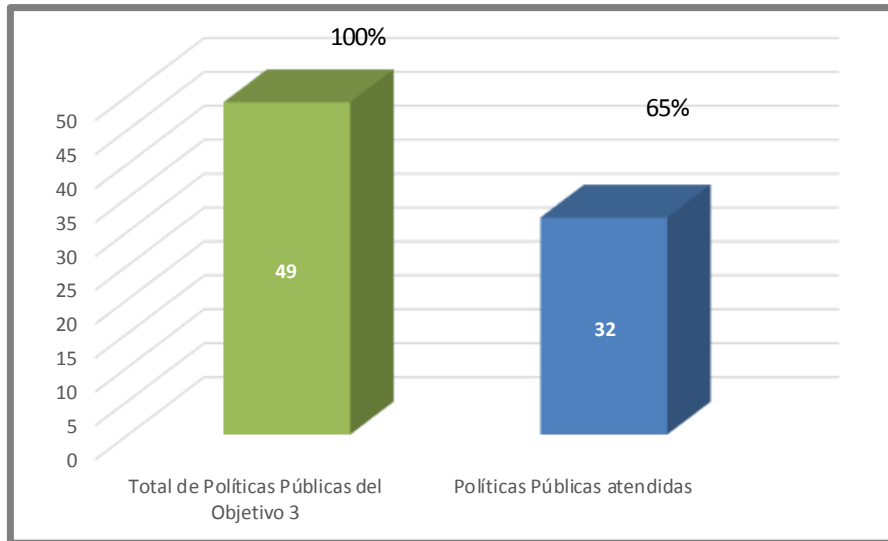
## **6. Objetivo 3. Acceso a una vida libre de violencia**

Este Objetivo tiene como fin el impulso de acciones por parte de los Entes Públicos de la CDMX que permitan la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para su erradicación.

Es en este sentido que, 24 Entes Públicos realizaron diversas acciones para incidir en 32 de las 49 políticas públicas que componen a este Objetivo, gráfica 13, lo cual representa 65.31 por ciento de cumplimiento durante 2016. Asimismo, se reportó un monto ejercido de 938 millones 78 mil 960 pesos. Cabe mencionar, como los anteriores objetivos, que no todas las políticas públicas atendidas presentaron

presupuesto asignado o desagregación de la población beneficiada por sexo y edad por parte de las dependencias, por lo que esta información puede no coincidir al momento de compararla.

**Gráfica 13. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del Objetivo 3**



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIOMD 2015-2018.

Del total de políticas públicas, las reportadas con mayor frecuencia por los Entes Públicos se detallan a continuación:

**3.1.1** *Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.*

Esta política pública fue reportada en 26 ocasiones con un presupuesto de 146 millones 545 mil 721 pesos por siete Entes Públicos: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Magdalena Contreras, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Procuraduría General de Justicia. Las acciones que destacan dentro de esta política son cursos y talleres, así como las asesorías jurídicas y psicológicas.

**3.1.6** *Sensibilizar, capacitar, especializar en perspectiva de género y Derechos Humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas.*

Para esta política pública se tiene un reporte de incidencia sólo de la Procuraduría General de Justicia en 17 ocasiones con capacitaciones al servicio público, sin presentar presupuesto ejercido para alguna de las acciones realizadas.

**3.1.16** *Impulsar actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia, haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en el aumento de la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres.*

El número de veces que se reportó la política pública en mención fue de 15, sin presupuesto ejercido y con la intervención de cinco Entes Públicos: Delegación Coyoacán, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Xochimilco, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Cultura. En este caso se realizaron primordialmente pláticas y talleres en espacios educativos y públicos en general.

Entre otras acciones realizadas se reportan las asesorías jurídicas y psicológicas (presenciales y telefónicas), la atención, por parte del sistema judicial, de casos sobre diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, recuperación y/o rehabilitación de espacios públicos seguros y amigables para las personas que habitan y/o transitan en la CDMX, la operación del Programa Viajemos Seguras, pláticas y talleres de sensibilización para las ciudadanas sobre prevención, atención y sanción de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas; así como capacitación al funcionariado público en dicha materia.

Con respecto a la población beneficiada es importante mencionar que las cifras informadas por los Entes Públicos sobre el número de atenciones y/o servicios ofrecidos a la población, fueron registradas continuamente, por lo que las mismas acciones pudieron beneficiar varias veces a las mismas personas, ocasionando el incremento considerable de la población atendida, es decir, una persona pudo ser contabilizada en distintas ocasiones para el mismo servicio y/o atención. Un ejemplo de lo anterior es la población beneficiada con el transporte público, ya que las mismas personas pudieron utilizar este servicio varias veces al día.

Para un mejor entendimiento sobre las cantidades reportadas en estos servicios y atenciones ofrecidas, a continuación, se exponen los tres principales grupos en los que se dividen estas acciones desagregadas por sexo:

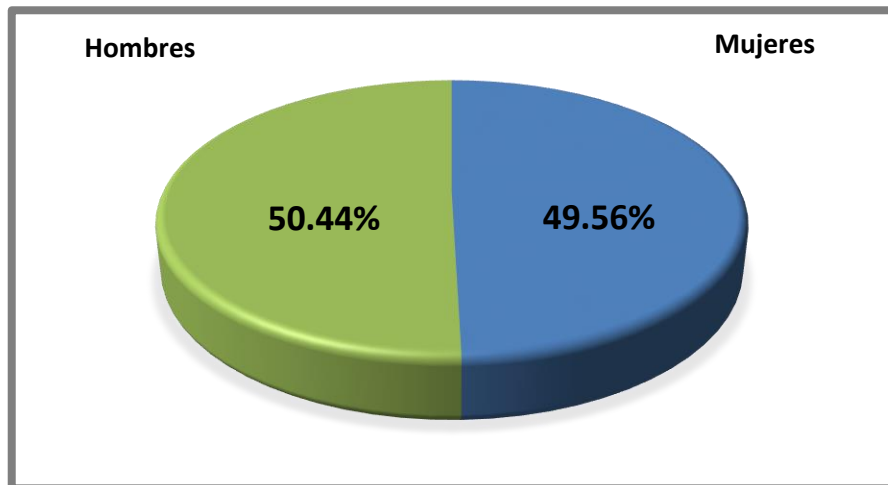
1. **Eventos masivos y capacitación:** se reportaron 15 millones 557 mil 79 asistentes a jornadas sobre derechos sexuales y reproductivos, talleres y capacitaciones sobre Prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, prevención y atención del acoso escolar, laboral y sexual, obras teatrales con perspectiva de género, capacitación a personal del servicio público sobre el

acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, etc. Así, 6 millones 303 mil 491 asistencias fueron de mujeres y 9 millones 253 mil 588 fueron de hombres.

2. Servicio de transporte público con perspectiva de género: se contabilizaron 420 millones 14 mil 528 servicios brindados de los cuales, 209 millones 569 mil 168 fueron a usuarias y 210 millones 445 mil 360 fueron a usuarios.
3. Recuperación de espacios públicos y rehabilitación de unidades habitacionales: para este punto los Entes Públicos reportaron 8 mil 638 servicios otorgados, siendo 5 mil 230 en beneficio de las mujeres y 3 mil 408 en beneficio de los hombres.

Así, se reportó un total de 435 millones 580 mil 245 servicios y/o atenciones brindadas, de las cuales 215 millones 877 mil 889 fueron para mujeres y 219 millones 702 mil 356 fueron para hombres. Lo que significa que se benefició a una mayor cantidad de hombres, tal y como se observa en la gráfica 14.

**Gráfica 14. Porcentaje de población beneficiada mujeres y hombres del Objetivo 3**



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

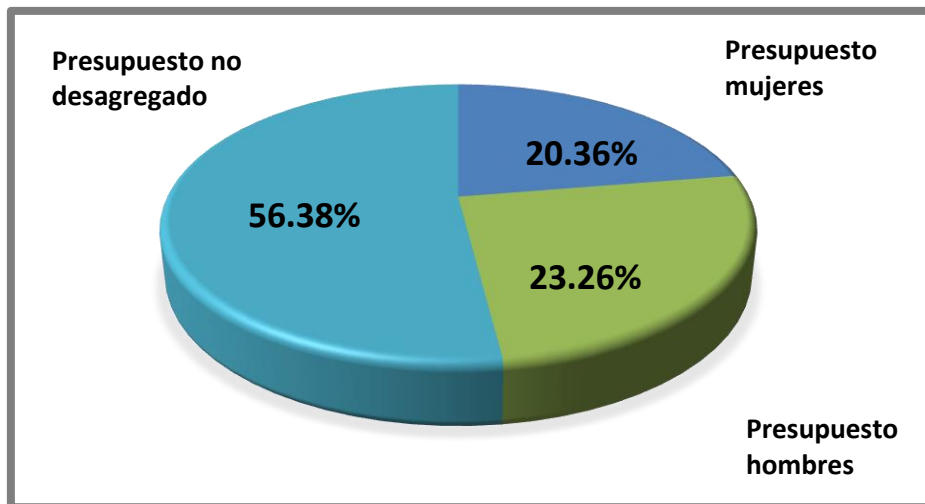
En lo referente al presupuesto ejercido para el Objetivo 3, se identificó la cantidad **938 millones 78 mil 960 pesos**. Como anteriormente se mencionó, no todas las acciones reportadas especifican un monto asignado, debido a que se realizaron con gasto corriente de los Entes Públicos, por lo que no se encuentran vinculadas a una Actividad Institucional en particular. Así, del total del presupuesto ejercido para el Objetivo 3, se tiene que 56.38%, es decir, 528 millones 860 mil 542 pesos se presentó sin desagregación por sexo.



Sin embargo, de los 409 millones 218 mil 418 restantes, se reportó que 191 millones 36 mil 669 fueron en beneficio de las mujeres, lo que representa 46.68% con respecto al total del presupuesto desagregado, mientras que 218 millones 181 mil 749 se destinaron a hombres (53.32%).

Como se puede observar en la gráfica 15, en los presupuestos desagregados por sexo, existe un monto superior por 27 millones 145 mil 79 pesos destinado a los hombres. Una de las posibles razones de esta brecha es que la mayoría de las acciones realizadas fueron de programas mixtos y acciones dirigidas a la ciudadanía en donde participa una gran cantidad de hombres, sumado a que aún prevalece el dominio de los hombres en el ámbito público, lo que les brinda una mayor oportunidad de acceso a las políticas públicas, los programas y proyectos que siguen teniendo un carácter asistencialista y carentes de perspectiva de género.

**Gráfica 15. Porcentaje de presupuesto ejercido en el Objetivo 3**



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Los tres Entes Públicos que reportan el mayor presupuesto en este Objetivo son los siguientes:

Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 3	
Servicio de Transportes Eléctricos	\$374,864,603.84
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	\$146,545,721.00
Fideicomiso Centro Histórico	\$151,158,001.00

## Consideraciones

Como se ha mencionado, el Objetivo 3 Acceso a una Vida Libre de Violencia, si bien tiene como meta inmediata la prevención, la atención y sanción de todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas; el fin último es la erradicación de la violencia.

Considerando lo anterior y derivado del análisis realizado, es que se detectaron algunas áreas de oportunidad a destacar para este Objetivo. Entre las que se pueden mencionar, se encuentra la falta de elaboración de diagnósticos con perspectiva de género por parte de los Entes Públicos, ya que esa información reflejaría de manera clara, la problemática a enfrentar, las brechas de desigualdad y las necesidades diferenciadas, tanto para mujeres como para hombres. Lo anterior, permitiría la implementación de acciones específicas, estructurales, coordinadas y con visión de género, teniendo como resultado una contribución más directa en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

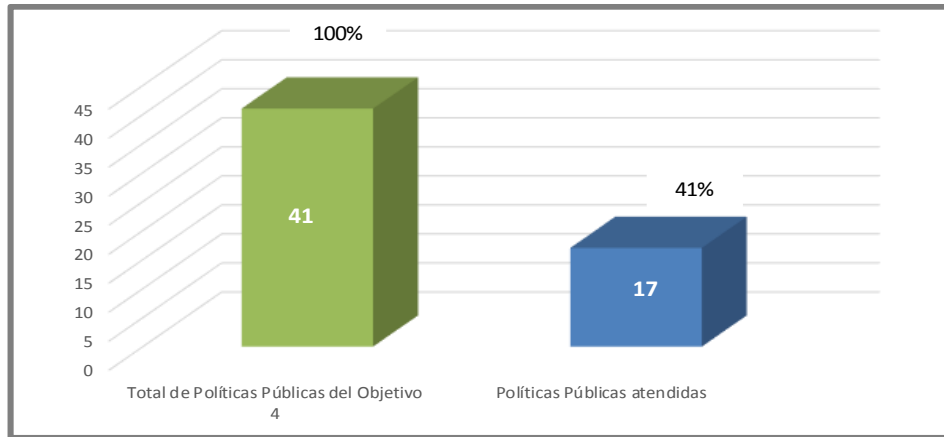
Otra de las observaciones a atender es la necesidad del personal del servicio público de combinar la sensibilización en temas de igualdad de género con capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política y el presupuesto público, esto con la intención de institucionalizar dicha perspectiva en el actuar y el quehacer institucional, lo que facilitará la operación de acciones de impacto, tanto para el tema de acceso a una vida libre de violencia como para los demás que componen al PEIODM 2015-2018.

## 7. Objetivo 4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado

El mejorar la condición económica de las mujeres, a través del diseño de mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, es uno de los objetivos del PEIODM. Además de buscar los medios para conciliar su vida laboral con la personal.

Para lograr este objetivo, se cuenta con 41 políticas públicas, encaminadas a fomentar el empleo, promover el acceso al trabajo remunerado y alternativas productivas; así como promover la corresponsabilidad en el cuidado. Gráfica 16. De total de estas políticas se atendieron 17, lo que representa 41% de cumplimiento, en éstas participaron 19 Entes Públicos, quienes reportan un presupuesto de 7 mil 326 millones 70 mil 250 pesos, beneficiando a 1 millón 989 mil 059 personas, de las cuales el 55.3% son mujeres.

**Gráfica 16. Porcentaje de cumplimiento a las Políticas Públicas del Objetivo 4**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Del total de políticas públicas, las más frecuentes trabajadas por las dependencias se detallan a continuación, pero, como ya se ha mencionado antes, es importante señalar que no todas las dependencias informan presupuesto ejercido, por lo que, aunque sean las políticas públicas más atendidas, es posible que esto no sea congruente con el mayor presupuesto, por la falta de información al respecto.

#### **4.1.2** *Brindar apoyos a través de programas, proyectos o acciones dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.*

Se reportan 25 acciones en esta política pública, promovidas por nueve dependencias, principalmente para brindar apoyos económicos, de asistencia social, previsión, orientación jurídica para situación de violencia; así como servicios de salud para personas en condiciones de vulnerabilidad. Las instancias que reportan son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las Delegaciones de Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Tlalpan y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F. La erogación reportada asciende a un total de 1 mil 233 millones 150 mil 394 pesos, beneficiando a 791 mil 005 personas.

#### **4.2.3** *Fortalecer el emprendimiento económico de mujeres.*

Se traduce en siete acciones reportadas por tres Entes Públicos, para el avance en el cumplimiento de esta política pública, mediante el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas y de comercialización, el fomento a la micro y pequeña empresa y al autoempleo. El Fondo para el Desarrollo

Social es el principal promovente, seguido de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Delegación Cuauhtémoc, las cuales reportan un gasto erogado de 115 millones 657 mil 289 pesos, de los cuales se beneficiaron 13 mil 375 personas.

#### *4.2.1 Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género.*

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades es la instancia que abona a esta política pública, con apoyos para fomentar el desarrollo de actividades agropecuarias y agroindustriales, con el impulso a la mujer rural y con el Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus familias en la Ciudad de México. En total son cinco grandes acciones las que reporta, con un gasto total de 26 millones 599 mil 197 pesos, los cuales beneficiaron a 1 mil 875 personas.

Otras acciones realizadas son: apoyos alimenticios mediante entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad; instalación y operación de comedores populares como estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, con inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla, ofreciendo raciones de comida caliente, en cantidades suficientes y balanceadas nutricionalmente; acciones para fomentar adecuados hábitos de alimentación que contribuyan al mejoramiento del estado de salud y nutrición de las personas; otorgamiento de apoyo económico a personas con discapacidad permanente, en delegaciones y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social; otorgamiento de apoyo monetario para prevenir que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior residentes de la Ciudad de México dejen de estudiar; apoyo a niñas y niños de 6 a 15 años de edad, vulnerables por carencia social, con aptitudes académicas sobresaliente.

Por otro lado, para fortalecer el emprendimiento y autonomía económica de las mujeres, se han generado estrategias de microcréditos para el autoempleo; programas de financiamiento a la micro y pequeña empresa; y para la vivienda; apoyos a la producción y comercialización de productos rurales; apoyos para la venta de productos e instalación de stand de ferias comerciales; fortalecimiento, difusión y fomento de la actividad turística en pueblos originarios, ejidos y comunidades de la zona rural de la Ciudad de México, mediante ayudas sociales que promuevan el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural de la entidad; así como acciones de capacitación para la gestión, producción y comercialización de productos, entre otros.

En cuanto al desarrollo de proyectos productivos, éstos fueron apoyados por programas como el de Impulso a la Mujer Rural, orientado a la consecución de la autonomía económica de las mujeres a través de ayudas a proyectos productivos y capacitación técnica y de derechos con perspectiva de género; así como el Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, que

promueve e impulsa proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes y migrantes en el marco de sus habilidades; así como promover la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales y brindarles formación y capacitación con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo sus proyectos. Ambos programas son operados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

En materia de cuidado, sobresalen acciones respecto del aumento y fortalecimiento de la red de estancias y escuelas infantiles que permite propiciar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, en donde se tiene registro de atención a 1 millón 295 mil 995 menores de entre 0 y 14 años de edad. En este mismo rubro destacan los servicios para el desarrollo integral de la niñez, tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas, y de convivencia; así como la operación de los Centros de Día, particularmente proporcionados y operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

El total del presupuesto ejercido asciende a 7 mil 326 millones 70 mil 250 pesos, mismo que fue reportado solo por 10 de las 19 dependencias que participan en este Objetivo. Las nueve restantes reportan sin especificar el presupuesto, a pesar de que realizan acciones en pro de la igualdad sustantiva, lo que aparentemente no asocia un costo, sin embargo, esto no es real. La situación es que el personal de los entes públicos que elabora el informe, no cuenta con los datos para su reporte y falta coordinación al interior de los mismos para que las áreas administrativo-financieras proporcione estos datos, lo que no permite dimensionar el gasto total invertido para la promoción del empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres en la Ciudad de México, y tampoco sobre las alternativas de cuidado que se brindan.

Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 4	
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	\$ 2,924,602,763
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 2,058,266,231
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F	\$ 1,983,838,308

En cuanto a la desagregación del presupuesto por sexo, con la información proporcionada, se identifica que el 48.4% del total se asignó a las mujeres. Cabe hacer mención que, en este porcentaje se incluye a las mujeres de menos de 14 años, por lo que habrá de hacer una distinción de aquellas que particularmente se beneficiaron de las acciones para el mejoramiento de la vivienda y en apoyos económicos

para el emprendimiento y el desarrollo de proyectos, es decir un total de 431 mil 696 mujeres (21.78% del total), fueron apoyadas por estos conceptos, los rubros más gruesos del presupuesto erogado. Gráfica 17.

Por lo anterior, se podría afirmar que el ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva y las acciones afirmativas implementadas, para mejorar la posición de las mujeres en el ámbito económico, muestran un avance respecto del acceso a los beneficios de los programas públicos de esta Ciudad, sin embargo el 21.78% de participación en el presupuesto es aún bajo, por lo que es necesario conformar estrategias interinstitucionales para que las mujeres amplíen sus posibilidades de conformar empresas y generar ingresos propios que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

**Gráfica 17. Porcentaje de presupuesto destinado a mujeres y hombres en el Objetivo 4**



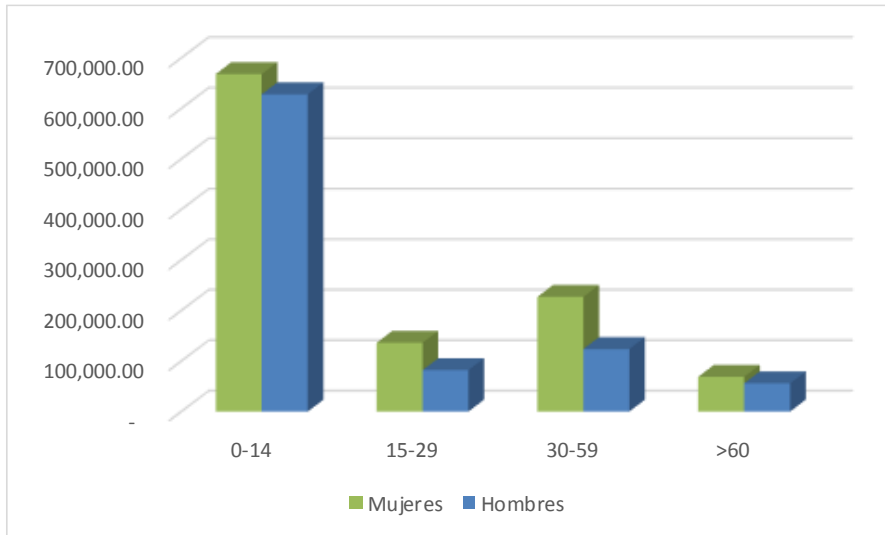
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En el mismo sentido, del 41.2% de participación de los hombres en el presupuesto, se destaca que solo 261 mil 358, es decir 13.1% del total, se beneficiaron principalmente de los programas de microcréditos para el autoempleo, del financiamiento a la micro y pequeña empresa y del apoyo para el mejoramiento de la vivienda; operados por el Fondo de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Vivienda.

A pesar de que no se cuenta con el reporte completo del presupuesto erogado en el total de las acciones, se observa que las mayores beneficiarias del gasto son las mujeres, lo que puede ser resultado de una mayor difusión de la oferta institucional o de mejores y mayores facilidades de acceso para que ellas reciban los beneficios de los programas sociales y puedan contar con alternativas de desarrollo económico y de empleo o autoempleo que representen ingresos para ellas y sus familias.

Como ya se mencionó, la población beneficiada fue un 1 millón 989 mil 049 personas, de las cuales 55.3% son mujeres y el 44.7% hombres. Gráfica 18. El grueso de atención se registró en un rango de edad entre los 0 a 14 años de edad para ambos sexos.

**Gráfica 18. Beneficiarios por rango de edad, Objetivo 4**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Se observa que la mayor atención se da a la población de 0 a 14 años, lo que ya se describió en párrafos anteriores, la mayor parte de acciones se concentra en la atención de los infantes en las estancias, escuelas y centros de día, en los cuales se desarrollan actividades de cuidado, alimentación, esparcimiento, culturales, deportivas, entre otras.

La población de los rangos de edad 15 a 59 años, tanto hombres como mujeres, participaron y se beneficiaron con recursos para actividades productivas, mediante el desarrollo de empresas, cooperativas o proyectos productivos que generen ingresos sustentables; para recibir capacitación que fortalezca sus habilidades de gestión, comercialización y liderazgo, para la autonomía y el empoderamiento económico, además de recibir apoyo para garantizar una vivienda digna para sus familias.

Por su parte, la población de más de 60 años participó en programas que benefician su alimentación, que proporcionan servicios de salud médicos y dentales; que dan servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores; y de acciones de mejoramiento de vivienda, conforme lo reportan las dependencias arriba mencionadas.

## Consideraciones

La autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres es un pilar fundamental en la política de igualdad promovida por el Gobierno de la Ciudad de México. Los datos aquí vertidos muestran que las acciones van encaminadas a ese objetivo, sin embargo, es probable que existan datos no reportados o que las dependencias no informen sus logros, que de manera directa abonan y contribuyen a que las mujeres se incorporen a actividades productivas o al mercado laboral o que se beneficien de los servicios públicos de cuidado.

Por lo anterior, es necesario hacer un mayor esfuerzo para que los Entes Públicos identifiquen y reporten todas las acciones y el presupuesto que ejercen para atender a las mujeres en condiciones de pobreza; para que tengan acceso al trabajo remunerado y a recursos propios; para que desarrollen y pongan en marcha empresas o proyectos productivos, para que accedan a las alternativas sociales de cuidado y todas aquellas acciones que impulsen permitan a las mujeres obtener autonomía económica.

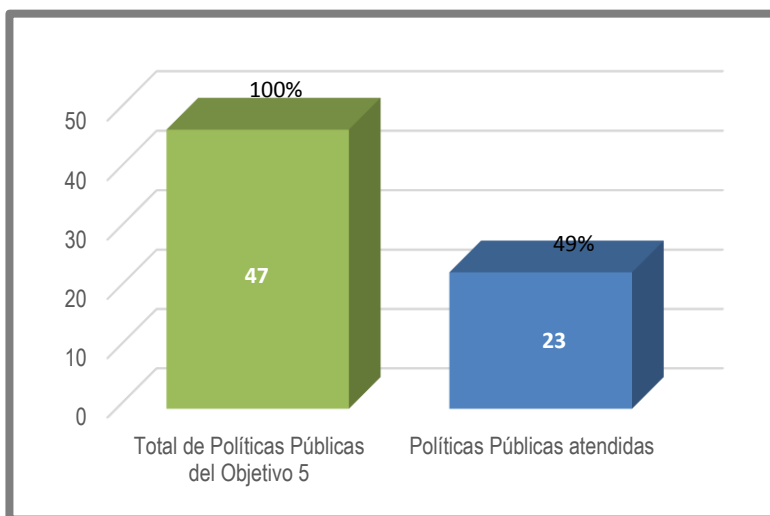
## 8. Objetivo 5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género

Este objetivo está integrado por 47 políticas públicas que van dirigidas a fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de política pública, así como en la cultura laboral que se desarrolla dentro de los Entes Públicos de la Ciudad de México, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Las dependencias reportaron que, durante 2016, incidieron en 23 de las 47 políticas públicas de este Objetivo, lo que representa 49% de cumplimiento. Gráfica 19. Es importante señalar que no todas las acciones reportan presupuesto ejercido, únicamente 15 políticas públicas presentaron ese dato, que en total representa 167 millones 869 mil 761 pesos ejercidos.



**Gráfica 19. Porcentaje de cumplimiento a las Políticas Públicas del Objetivo 5**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Público de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

A continuación, se presentan las políticas públicas abordadas con mayor frecuencia, no obstante, su mención en el listado no corresponde al nivel de presupuesto ejercido en ellas:

*5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.*

Esta política pública se abordó en 39 acciones que fueron desarrolladas por 15 Entes Públicos, entre los que sobresalen el Instituto Técnico de Formación Policial, Delegación Xochimilco, Oficialía Mayor y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya; la mayoría de las acciones reportadas se relacionan con funciones propias de las dependencias como gestión del riesgo en materia de protección civil. El monto total ejercido en esta política pública fue de 60 millones 418 mil 039 pesos, 35.9% del total del objetivo.

*5.1.16. Promover la formación continua a funcionarios públicos en Derechos Humanos, violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, perspectiva de género y no discriminación.*

Se abordó 34 veces por 11 dependencias, entre las que se encuentran la Procuraduría General de Justicia, Delegación Benito Juárez, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Fondo de Desarrollo Económico y Social de la CDMX, reportando un monto ejercido de 10 millones 950 mil 653 pesos, 6.5 % del total del objetivo.

5.1.17. *Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.*

*Esta política pública considera ocho acciones realizadas por cuatro Entes Públicos: Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Escuela de Administración Pública, Delegación Benito Juárez y Procuraduría General de Justicia, con un ejercicio de recursos de 568 mil 980 pesos, 0.34 % del total del objetivo.*

Cabe mencionar por su importancia en el ejercicio de recursos, las Políticas Públicas 5.3.13 *Promover el servicio de guardería a las personas servidoras públicas a través de instancias distribuidas en toda la ciudad* en la cual participó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con un ejercicio de 66 millones 16 mil 551 pesos y 5.3.6. *Promover la elaboración de diagnósticos e investigaciones especializadas considerando las atribuciones del Ente Público* en la que están enmarcadas las investigaciones reportadas por la Secretaría de Turismo que reportan un gasto de 27 millones 253 mil 804 pesos. Aunque solo se registraron una y dos veces respectivamente, representan el 55.6% del presupuesto total del objetivo 5.

En general, las acciones vinculadas a este Objetivo fueron dirigidas principalmente a la capacitación de personas servidoras públicas, seguido por las acciones propias de las atribuciones de cada Ente Público, en menor medida se registraron las acciones relacionadas a la gestión del riesgo en materia de protección civil, las prestaciones por maternidad o paternidad y la operación de CENDIs.

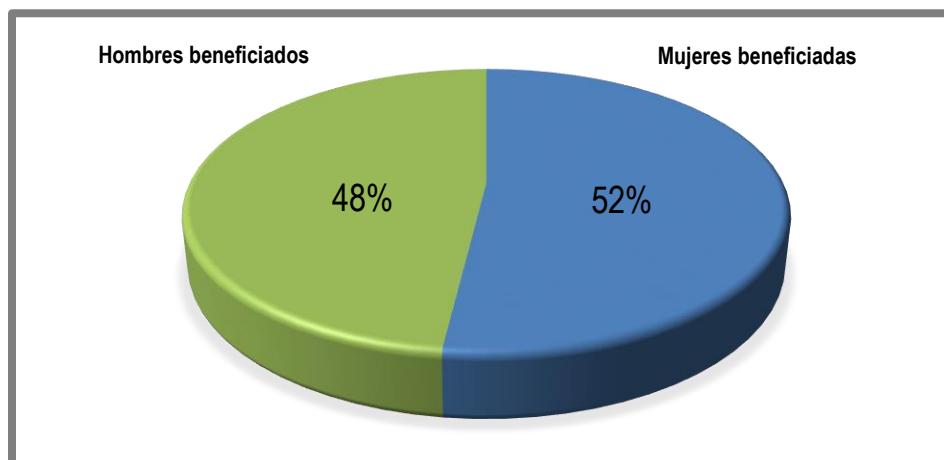
Si bien en la descripción de las actividades se menciona que fueron realizadas en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, los resultados manifiestan que existen áreas de oportunidad que merecen tomarse en cuenta, en especial los casos en donde se reporta que las acciones se realizaron “sin importar el género de las personas participantes”, ya que con ello se invisibiliza las diferencias que prevalecen por motivos de género y que permiten la prevalencia de las brechas de desigualdad.

Las Políticas Públicas van dirigidas a personas servidoras públicas, es por eso que al referirnos a “población beneficiada” es necesario señalar que, debido al carácter de este objetivo, las acciones se orientan a transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional, más que a ofrecer bienes y servicios a la ciudadanía. En este sentido, se reportaron 9 millones 38 mil 787 personas participantes en las diferentes acciones, de las cuales 4 millones 695 mil 41 fueron mujeres y 4 millones 343 mil 746 hombres. Gráfica 20.

Cabe mencionar que nueve Entes Públicos no presentaron datos desagregados por sexo, debido a que la unidad de medida de las actividades no implicaba el conteo de personas (se consideró un documento), o bien, porque la dependencia paso por alto recabar la información, esto es relevante si consideramos que

parte fundamental para aplicar la perspectiva de género en todo el ciclo de política pública, es contar con información que permita reconocer el impacto diferenciado por motivos de género, y así poder buscar soluciones que permitan el cierre de brechas de desigualdad.

**Gráfica 20. Porcentaje de Población beneficiada mujeres y hombres del objetivo 5**



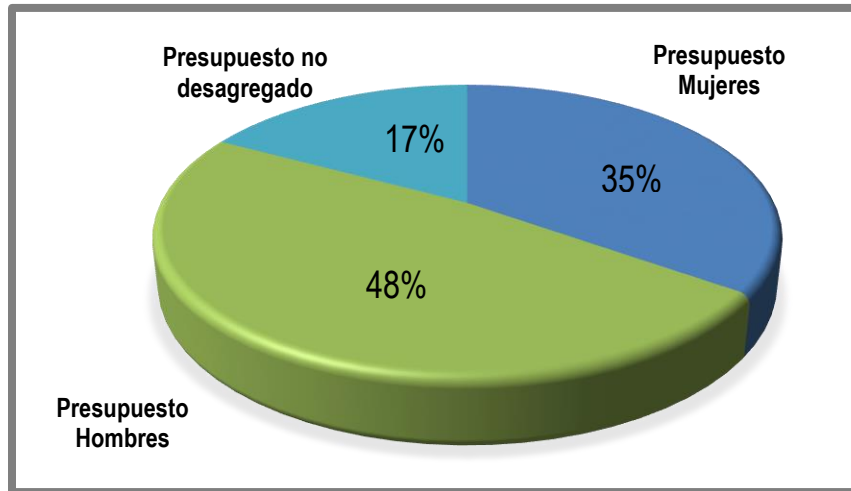
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

El presupuesto total reportado fue de 167 millones 869 mil 761 pesos, no obstante, cabe mencionar que, a partir del análisis del monto distribuido por sexo, se encontraron diferencias relevantes que merecen tomarse en cuenta:

- Existe discordancia en el gasto reportado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ya que la sumatoria del presupuesto ejercido en hombres y en mujeres es mayor al total de la misma acción, por lo que se tomó en cuenta para este ejercicio el presupuesto desagregado.
- Dado que no todas las acciones presentaron presupuesto desagregado por sexo, la sumatoria del gasto destinado a hombres y mujeres no coincide con el total del objetivo.

El presupuesto destinado a mujeres ascendió a 58 millones 442 mil 311 pesos, mientras que el presupuesto dirigido a los hombres fue de 80 millones 687 mil 291 pesos. Si comparamos los datos presentados en cuanto a la población beneficiada y al ejercicio de recursos nos encontramos que, aunque los hombres tienen una menor participación en las actividades con respecto a las mujeres, sigue destinándoseles mayor presupuesto. Gráfica 21.

**Gráfica 21. Porcentaje de presupuesto destinado a mujeres y hombres del Objetivo 5**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Los tres Entes Públicos que mayor presupuesto reportan en este Objetivo 5 son los que a continuación se enlistan:

Entes Públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 5	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$66,016,551.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	\$58,333,425.73
Secretaría de Turismo	\$27,253,804.92

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 enviados por los Entes Públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

### Consideraciones

Frente a los resultados descritos anteriormente, es necesario comentar que parte importante de las actividades se tratan de funciones cotidianas de la dependencia que las reporta, es decir, que no fueron planeadas precisamente para atender el propósito del objetivo, que es impulsar la transversalidad de la perspectiva de género como eje integrador en el ciclo de política pública; se pudo identificar también que la mayor parte del trabajo desempeñado, al no tratarse de actividades que se dirigen directamente al cierre de brechas de género, no se tiene injerencia para atender la problemática, esto permite que las desigualdades persistan.

La incorporación de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones es parte fundamental para la consolidación de una cultura institucional incluyente y no discriminatoria, de la misma manera que forma parte de preceptos normativos a nivel internacional, nacional y local.

## 9. Principales problemáticas detectadas.

### **Entrega extemporánea de informes.**

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, por medio de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, solicitó a 85 Entes Públicos, el 15 de diciembre de 2016, la entrega de la información relativa a las acciones, proyectos y programas que desarrollaron en el ejercicio fiscal 2016 adicionales al Resultado 13 *Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de México*, con la finalidad de identificar el cumplimiento al PEIODM.

Como ya se comentó a lo largo del documento, se recibieron 70 informes, en algunos casos, la entrega extemporánea o no envío de los mismos se debió a la falta de coordinación y comunicación del personal las áreas que recibieron el oficio de solicitud y las áreas encargadas de la integración del informe o que los oficios de solicitud fueron turnados a áreas no involucradas en el proceso de integración; así como a la pérdida de los oficios de solicitud una vez recibidos, y por ende, el desconocimiento de la fecha límite de entrega del informe e incumplimiento. Ello aun cuando el personal del Inmujeres-DF mantuvo comunicación, telefónica y vía correo electrónica, para solicitar los informes correspondientes.

### **Desconocimiento del marco jurídico e implementación de políticas públicas (acciones, proyectos y programas) sin perspectiva de género**

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPyGE) contempla en su artículo 10 la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados, así como la obligatoriedad de todos los Entes Públicos para promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

Derivado del proceso de revisión de los informes anuales, se observa un desconocimiento de las y los servidores públicos respecto del marco jurídico, programático y metodológico en materia de igualdad de género; aunado a la rotación y falta de personal especializado, lo que impide incorporar la perspectiva de igualdad sustantiva en los programas, proyectos y acciones de las dependencias, dificultando el análisis y la

generación de informes sobre los avances de la política de igualdad. Esta situación se traduce en un área de oportunidad para la formación y especialización en la temática.

### **Falta de elementos para la identificación los avances en el impulso a la igualdad sustantiva**

Si bien la LPyGE contempla la identificación de la población diferenciada por sexo y grupo de edad, así como el impacto del presupuesto en mujeres y hombres, lo cierto es que no es posible hacer dicha identificación en cada una de las Actividades Institucionales (AI) que programan los Entes Públicos, ello en parte por la propia naturaleza de las acciones, por la poca claridad en los reportes entregados o simplemente porque las dependencias no lo hacen.

El personal de los Entes Públicos tiene serios problemas para identificar el objetivo de género que pretenden lograr, ello como consecuencia de diversos aspectos como: la ausencia de diagnóstico específicos, la falta de alineación al marco normativo, ausencia de claridad en la problemática de género, la situación de las mujeres y los hombres, así como de las consecuencias y sus efectos, entre otros. Aunado a ello, los formatos utilizados para reportar cada trimestre, no permiten identificar con claridad las acciones realizadas ni los resultados obtenidos. Por otro lado, los Entes Públicos no cuentan con indicadores específicos que permitan medir los resultados obtenidos a lo largo del ejercicio fiscal y, en su caso, adecuar las acciones.

Por ello, el Inmujeres-DF seguirá promoviendo que para el ejercicio fiscal 2017, los Entes Públicos cuenten con asesoría que les permitan identificar, entre otros aspectos, el presupuesto de población beneficiada y los resultados de las acciones realizadas. Lo anterior permitirá tener un conocimiento más certero del monto y las acciones a favor de mujeres y hombres de la Ciudad de México y su contribución en el logro de la igualdad sustantiva.

### **Poco interés hacia los temas de igualdad de género**

Se observa con extrañeza, que a pesar de que la perspectiva de género o igualdad sustantiva es uno de los ejes transversales en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la Ciudad de México, se sigan encontrando resistencias dentro de la administración pública para hacer posible la inclusión de esta perspectiva a lo largo del ciclo de política y del de presupuestación (en la planeación, programación, presupuestación, implementación y evaluación de las acciones), y por el contrario, gran parte de los recursos etiquetados en el Resultado 13 se destina al pago de sueldos y salarios, a la realización de cursos de

sensibilización y acciones asistencialistas, lo que no contribuye a impulsar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.

Es importante mencionar que, para solventar estas problemáticas identificadas desde ejercicios anteriores pero que aún permanecen, el Inmujeres-DF, a través de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, realizó durante 2016, una estrategia de apoyo y orientación que consistió en brindar 110 asesorías y tutorías a representantes de 74 Entes Públicos que cuentan con recurso etiquetado en el Resultado 13, además de un proceso de capacitación sobre planeación y presupuestación con perspectiva de género, en el cual participaron representantes de 38 dependencias. Anexo 3, ello con la finalidad de proporcionar mayores herramientas para el proceso de planeación-presupuestación con perspectiva de género, identificación y/o elaboración de indicadores específicos e integración del marco de política pública.

Esta estrategia será permanente y se ofrecerá a la administración pública de la Ciudad de México, ya que el camino hacia el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres aún es largo, pero dependerá en buena medida, del compromiso institucional de las y los servidores públicos para lograrlo.

## 10. Conclusiones generales.

Como ya se hizo mención en el apartado introductorio, el período enero-diciembre 2016 fue el primer período de revisión y análisis al cumplimiento del **Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México** que se publicó el 25 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que es preciso señalar que durante el primer trimestre del 2016, el Inmujeres-DF envió a las y los titulares de los Entes Públicos dicho programa, con la finalidad de que lo considerarán en su actuar institucional. Durante los meses posteriores, se tuvo una constante comunicación con las y los enlaces de género designados por las dependencias con la finalidad de dar seguimiento a los objetivos y políticas públicas programadas y su vinculación con el ciclo de la política pública y el ciclo presupuestario, así como para dar a conocer los temas referentes a la implementación de las Unidades de Igualdad Sustantiva (UIS) como lo indica el Objetivo 5 del mismo *Programa*.

Es este último punto uno de los más importantes a destacar, ya que el 9 de noviembre de 2016, se publicaron los *Lineamientos para la implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México*, por lo que el Instituto continuará brindando acompañamiento a los Entes Públicos en el proceso para establecer las UIS durante 2017, estas áreas serán un vínculo con

entre el Inmujeres-DF y cada una de las dependencias para identificar y visibilizar la contribución que cada acción tiene a favor de la igualdad sustantiva y, consecuentemente, el presupuesto que se ejerce en éstas.

En lo relativo a la vinculación de las Actividades Institucionales con el PEIODM, se destaca la dificultad para alinear algunas de éstas debido a diversas causas, entre las que destacan: el desconocimiento, por parte de los Entes Públicos de la existencia del Programa, así como por la falta de diagnósticos específicos con perspectiva de género que permitan visibilizar de manera integral la problemática a atender, y con ello, la alineación correcta al Programa.

Adicionalmente, los Entes Públicos reportaron en sus informes anuales, actividades que por su naturaleza, no inciden directamente en el logro de la igualdad de género y por ello no se alinearon al PEIODM. Estas actividades corresponden a gestiones administrativas como; producción de mezcla asfáltica, revisión de actuaciones ministeriales, apoyos derivados de la celebración del día de las de las madres y apoyos por la celebración del día de los padres. Asimismo, el cumplimiento total al PEIODM durante el 2016 fue de 45%, lo que representa que en 105 políticas públicas de las 229 que integran el Programa no se ha trabajado. Al respecto, es importante considerar que la labor en la identificación de brechas de desigualdad y por consiguiente, en la implementación de políticas públicas tendientes a su disminución, son aún temas que deben ser fortalecidos por parte de los Entes Públicos, debido a que los resultados reportados no reflejan un impacto integral en la reducción de brechas, esto también se debe a que en la mayoría de los reportes, solo se mencionan las acciones realizadas pero no su impacto en la resolución de la problemática o en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiada.

Ahora bien, si se consideran los avances reportados en el Informe enero- diciembre del Resultado 13, en el cual se tuvo un avance de 20.9% al reportar 48 de las 229 políticas públicas (Tabla 2) más el 54.15% reportado fuera del Resultado 13 (tabla 3), se tiene un avance de 58.9% en cuanto a políticas públicas, ello debido a que no se consideraron 37 políticas públicas reportadas en ambos informes, y el presupuesto ejercido aumenta a 11 mil 907 millones 470 mil 382 pesos (Tabla 4).



**Tabla 2. Informe sobre avance físico presupuestal en materia de género (R 13)  
Ejercicio fiscal 2016**

<b>Concepto</b>	<b>Políticas públicas del PEIODM</b>	<b>Políticas públicas reportadas R 13</b>	<b>Porcentaje de avance</b>	<b>Presupuesto reportado</b>
Objetivo 1	47	10	21.28	67,448,199.00
Objetivo 2	45	1	2.22	318,061.00
Objetivo 3	49	13	26.53	411,844,298.00
Objetivo 4	41	10	24.39	442,544,802.00
Objetivo 5	47	14	29.79	237,886,896.00
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>48</b>	<b>20.96</b>	<b>1,160,042,256.00</b>

**Tabla 3. Informe anual sobre el cumplimiento al PEIODM (Fuera de R 13)  
Ejercicio fiscal 2016**

<b>Concepto</b>	<b>Políticas públicas del PEIODM</b>	<b>Políticas públicas reexportadas fuera de R 13</b>	<b>Porcentaje de avance</b>	<b>Presupuesto reportado</b>
Objetivo 1	47	34	72.34	1,541,960,513.00
Objetivo 2	45	20	44.44	106,812,851.00
Objetivo 3	49	30	61.22	938,078,960.00
Objetivo 4	41	17	41.46	7,326,070,250.00
Objetivo 5	47	23	48.94	167,869,761.00
No identificado (Los entes públicos no lo ubican en ningún objetivo)				666,635,791.39
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>124</b>	<b>54.15</b>	<b>10,747,428,126.39</b>

**Tabla 4. Comparativo entre Informe sobre avance físico presupuestal en materia de género (R 13) e Informe anual fuera de R 13)  
Ejercicio fiscal 2016**

Concepto	Número de políticas públicas		Porcentaje de avance	Presupuesto reportado
	Coincidentes	Total reportado		
Objetivo 1	10	34	72.34	1,609,408,712.00
Objetivo 2	1	20	44.44	107,130,912.00
Objetivo 3	9	34	69.39	1,349,923,258.00
Objetivo 4	7	20	48.78	7,768,615,052.00
Objetivo 5	10	27	57.45	405,756,657.00
No identificado (Los entes públicos no lo ubican en ningún objetivo)				666,635,791.39
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>135</b>	<b>58.95</b>	<b>11,907,470,382.39</b>

Por lo anterior y como parte del trabajo de coordinación entre la Secretaría de Finanzas y el Inmujeres-DF, durante 2016 se elaboró la *Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales*, con el objetivo de que “las Unidades lleven a cabo la identificación de las acciones en materia de Igualdad Sustantiva, a través de las Actividades Institucionales que operarán durante 2017 y clasificar las AI en Afirmativas, Transversales, Mixtas y otras, observando los criterios que para tal efecto se exponen en la Guía”.

Por ello, en el Anteproyecto de Presupuesto 2017, las Unidades llevaron a cabo el proceso de identificación de las AI a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), con lo cual se podrá tener una visión más real del avance físico y presupuestal en favor de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México y la observancia, de los Entes Públicos al marco normativo, entendido como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2015-2018).

## 11. ANEXOS

## Anexo 1. Relación de Entes Públicos con informe

### Entes Públicos con informes analizados

1	C 5	27	Instituto Técnico de Formación Policial
2	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	28	Jefatura del Gobierno
3	CAPREPOL	29	Metrobús
4	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	30	Oficialía Mayor
5	Contraloría General	31	Órgano Regulador del Transporte
6	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA)	32	Policía Auxiliar del D.F.
7	Delegación Álvaro Obregón	33	Policía Bancaria e Industrial
8	Delegación Azcapotzalco	34	Pro Cine Mexicano
9	Delegación Benito Juárez	35	PROCDMX
10	Delegación Coyoacán	36	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
11	Delegación Cuajimalpa de Morelos	37	Procuraduría General de Justicia
12	Delegación Cuauhtémoc	38	Procuraduría Social
13	Delegación Gustavo A. Madero	39	Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación
14	Delegación La Magdalena Contreras	40	Secretaría de Cultura
15	Delegación Tláhuac	41	Secretaría de Desarrollo Económico
16	Delegación Tlalpan	42	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
17	Delegación Xochimilco	43	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
18	Escuela de Administración Pública	44	Secretaría de Educación
19	Fideicomiso Centro Histórico	45	Secretaría de Obras y Servicios
20	FIDERE III	46	Secretaría de Salud
21	FES	47	Secretaría de Seguridad Pública
22	Fondo Mixto de Promoción Turística	48	Secretaría de Turismo
23	Fondo para el Desarrollo Social	49	Servicio de Transportes Eléctricos
24	Heroico Cuerpo de Bomberos	50	Sistema de Movilidad 1 de la CDMX (RTP)
25	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	51	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
26	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	52	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

### Entes Públicos con informes con datos del Resultado 13

1	Agencia de gestión urbana	8	Fideicomiso Público Museo del Estanquillo
2	Autoridad del Centro Histórico	9	Instituto de Educación Media Superior
3	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	10	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
4	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	11	Secretaría de Movilidad
5	Delegación Milpa Alta	12	Secretaría de Protección Civil
6	Fideicomiso Educación Garantizada	13	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
7	Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano	14	Sistema de Radio y Televisión Digital

Entes públicos con datos que no aplican		Entes Públicos Sin información	
1	Instituto para la Seguridad de las Construcciones	1	Secretaría de Finanzas
2	Planta de Asfalto		
3	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET)		

## Anexo 2. Relación de Entes Públicos sin informe

Entes Públicos que no entregaron informes o que se entregó fuera de tiempo			
1	Agencia de Protección Sanitaria	9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
2	Autoridad del Espacio Público	10	Instituto del Deporte del Distrito Federal
3	Delegación Iztacalco	11	Proyecto Metro
4	Delegación Iztapalapa	12	Secretaría de Desarrollo Social
5	Delegación Miguel Hidalgo	13	Secretaría de Gobierno
6	Delegación Venustiano Carranza	14	Secretaría de Medio Ambiente
7	Fondo de Desarrollo Económico	15	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
8	Instituto de Capacitación para el Trabajo		

**Anexo 3.-** Concentrado de los procesos de asesoría y capacitación al personal de los entes públicos de la Administración de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2016, realizados por la Coordinación de Seguimiento a la Política de Igualdad.

No	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	Asesorías								Tutorías										Asesorías UIS					Gran total	Capacitación	
		Feb	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Total	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Apr	May	Nov	Dic	Total		Oct. y Nov.	
3	Agencia de gestión urbana de la Ciudad de México								0				2						2						0	2	
5	Autoridad del Espacio Público								0					1		2			3						0	3	3
7	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)								0	1					1	1			3						0	3	
8	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F.								0					1					1						0	1	
11	Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V. (COMISA)								0					1					1						0	1	
14	Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III)								0					1					1						0	1	
15	Fideicomiso del fondo para el Desarrollo Economico y Social de la CDMX			2				1	3	1	1			1					3						0	6	3
16	Fideicomiso Educación Garantizada						1		1										0						0	1	
17	Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano								0	1									1						0	1	
18	Fideicomiso Público Museo del Estanquillo								0					1					1						0	1	
19	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano								0	1									1						0	1	
21	Fondo Mixto de Promoción Turística		1	1					2										0						0	2	
22	Fondo para el Desarrollo Social								0										0						0	0	3
23	Heroico Cuerpo de Bomberos								0					1					1	1			1		2	3	
24	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México								0	1									1						0	1	
26	Instituto de la Juventud del Distrito Federal								0					1					1						0	1	
27	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal				1				1										0						0	1	
28	Instituto de Vivienda del Distrito Federal					1	1		2				1						1						0	3	
29	Instituto del Deporte del Distrito Federal								0										0						0	0	3
30	Instituto para la Atención y prevención de las adicciones en la Ciudad de México							1	1										0						0	1	

No	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	Asesorías								Tutorías										Asesorías UIS					Gran total	Capacitación Meta 1952 Oct. y Nov.	
		Feb	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Total	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Apr	May	Nov	Dic	Total			
31	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal								0	1									1						0	1	
32	Instituto Técnico de Formación Policial								0					1					1						0	1	
33	Metrobús								0					1					1						0	1	3
34	Planta de Asfalto								0					1					1						0	1	
35	Policía Auxiliar del D.F.								0					1		1			2						0	2	
36	Policía Bancaria e Industrial								0		1								1						0	1	3
38	Procuraduría Social				3				3								1		1						0	4	
39	Proyecto Metro del Distrito Federal								0	1									1						0	1	
40	Sistema de Movilidad 1 de la CDMX (RTP)								0					1					1						0	1	
41	Servicio de Transportes Eléctricos								0								1		1						0	1	
42	Órgano Regulador del Transporte								0										0						0	0	3
43	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVMET)								0										0			1			1	1	
46	Sistema de Transportes Colectivo (Metro)				1				1	1									1						0	2	3
47	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia								0	1									1			1			1	2	
48	Delegación Álvaro Obregón								0				1						1						0	1	1
49	Delegación Azcapotzalco								0										0						0	0	1
50	Delegación Benito Juárez								0										0						0	0	1
51	Delegación Coyoacán								0				1	1					2						0	2	1
52	Delegación Cuajimalpa de Morelos								0										0				1		1	1	1
53	Delegación Cuauhtémoc								0										0						0	0	3
54	Delegación Gustavo A. Madero								0				1						1						0	1	1
55	Delegación Izacalco	1							1					1					1						0	2	
56	Delegación Iztapalapa				1				1					1			1		2						0	3	1
57	Delegación La Magdalena Contreras								0										0						0	0	1
58	Delegación Miguel Hidalgo								0				1						1						0	1	1
59	Delegación Milpa Alta					1			1					1					1						0	2	1
60	Delegación Tláhuac								0					1					1						0	1	1
61	Delegación Tlalpan	1							1										0						0	1	1
62	Delegación Venustiano Carranza								0					1					1						0	1	1
63	Delegación Xochimilco								0					1					1						0	1	1
65	Contraloría General				3				3										0		1				1	4	

No	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	Asesorías								Tutorías										Asesorías UIS					Gran total	Capacitación Meta 1952 Oct. y Nov.	
		Feb	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Total	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Apr	May	Nov	Dic	Total			
66	Jefatura del Gobierno del D.F.								0										1	1				0	1		
67	Oficialía Mayor		3						3												1			1	4	2	
68	Procuraduría General de Justicia								0												1			1	1		
69	Secretaría de Cultura								0				1											0	1		
70	Secretaría de Ciencia y Tecnología (Prioritaria)								0					1										0	1	1	
71	Secretaría de Desarrollo Económico								0	1	1												1	1	3	2	
72	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades				2				2															0	2	2	
73	Secretaría de Desarrollo Social								0				1				1							0	2	2	
74	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda								0							1	1							0	2	2	
75	Secretaría de Educación								0									1						0	1	2	
76	Secretaría de Finanzas								0															0	0	2	
77	Secretaría de Gobierno								0													1		1	1		
78	Secretaría de Medio Ambiente				1	1		1	3													1		1	4	2	
79	Secretaría de Movilidad								0					1								1		1	2	2	
80	Secretaría de Obras y Servicios								0	1							1						1	3	2		
81	Secretaría de Protección Civil								0					1	1									0	2		
82	Secretaría de Salud								0	1													1	2	1		
83	Secretaría de Seguridad Pública								0	1		1												0	2	1	
84	Secretaría de Turismo								0															0	0	2	
85	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo								0															0	0	2	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>107</b>	<b>3 cursos</b>	
<b>UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO QUE NO PRESUPUESTAN</b>																											
24	Instituto Electoral del Distrito Federal			1					1															0	1	0	
30	Servicios de Verificación administrativa								0													1		1	1	0	
31	Comisión de Filmaciones DE LA CDMX								0														1	1	1	0	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	



